



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1985

II Legislatura

Núm. 291

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PRESIDENTE: DON JUAN COLINO SALAMANCA

Sesión celebrada el miércoles, 27 de marzo de 1985

Orden del día:

- **Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a adopción de medidas para evitar la entrada en España de plagas y enfermedades del mango y otras frutas tropicales.**

Se abre la sesión a las doce y cinco minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señores Diputados. Vamos a comenzar la sesión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Como SS. SS. conocen, nada más hay un punto en el orden del día, que se refiere a una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular.

Ruego al señor Secretario que dé lectura a los miembros de la Comisión a efectos del quórum (*Por el señor Secretario se procede a dar lectura de los señores miembros de la Comisión, presentes y sustituidos.*)

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, RELATIVA A ADOPCION DE MEDIDAS PARA EVITAR LA ENTRADA EN ESPAÑA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DEL MANGO Y OTRAS FRUTAS TROPICALES

El señor PRESIDENTE: A la proposición no de ley, relativa a la adopción de medidas para evitar la entrada

en España de plagas y enfermedades del mango y otras frutas tropicales, no se ha presentado ningún tipo de enmiendas. Por consiguiente, tiene en primer lugar la palabra el portavoz del Grupo Popular, señor Torres Hurtado.

El señor TORRES HURTADO: La proposición no de ley que hoy nos ocupa trata de resolver un problema que preocupa seriamente a los agricultores, fundamentalmente canarios y de la costa andaluza, Granada, Málaga y Almería, porque se han hecho inversiones importantísimas en cultivos tropicales, en especial aguacate, chirimoya y, últimamente, mango y otras más, como puede ser la papaya, etcétera, que tienen una fuerte plantación y riqueza porque se dedican fundamentalmente a la exportación. La Comunidad Económica Europea es una gran consumidora de estos frutos y su cultivo tiene necesariamente, por las condiciones del terreno, el costo de los viveros, etcétera, un fuerte gasto económico para llevarlo a cabo. Tenemos la suerte, por estas fechas todavía, de que no hay enfermedades de las que pudiéramos lla-

mar irremediables o que pudieran hacer inviable el cultivo en un futuro. Creo que esta Comisión debe instar al Gobierno a que se tomen las medidas oportunas para que la virginidad, digamos, de estas plantas siga manteniéndose.

Se están haciendo importaciones, fundamentalmente a la Península, de frutos procedentes de países donde hay bastantes motivos para sospechar que existen estas plagas y que pueden traérnoslas de un día para otro. Es cierto también que los agricultores de subtropicales son unos amantes de traerse esquejes y huesos de todos los viajes que hacen al extranjero, y esto es más difícil de controlar, aunque también en las aduanas por donde puedan entrar este tipo de semillas, simientes o esquejes se podría controlar en lo posible, porque también por ahí pueden llegar.

Pero lo más preocupante es esa descoordinación que existe entre el SOIVRE y FITO, pues si bien el SOIVRE inspecciona los frutos que salen al exterior, los que exportamos nosotros (si hay coordinación en esa exportación), y donde hay un punto SOIVRE éste inspecciona la calidad y las enfermedades con el FITO, sin embargo, para las importaciones existe descoordinación, de tal manera que una importación que entre por un punto SOIVRE, pero donde no haya FITO, el SOIVRE se limita —de esto hay pruebas más que suficientes— a inspeccionar en cuanto a calidad y no mira para nada la sanidad de estos frutos. Así, podemos encontrar que en importaciones de piña que tiene una cochinilla, el punto SOIVRE simplemente mire el tanto por ciento de fruta afectada, sin importar la enfermedad que estas frutas traen, puesto que lo único que mira es la cantidad que hace que ese fruto pueda pasar al mercado. Ello da lugar a esa preocupación de la que hablo por parte de los agricultores, que temen que se metan en sus campos enfermedades tan peligrosas como pueden ser, y son, las que se exponen en la proposición no de ley: el taladro del mango o el taladro de las semillas —y evito el nombre en latín porque sería complicado para los taquígrafos— y la podredumbre de la raíz del aguacate.

Lógicamente, si miramos la proposición no de ley como simplemente justificada por el mango, se puede decir que de esta fruta hay muy poca superficie sembradora ahora mismo. En Canarias es donde existen unas pocas más; en Granada está prácticamente en experimentación ahora, hay poquísima. Sin embargo, del aguacate, al que le afecta igualmente, en Andalucía hay, según el anuario de 1982, 1.909 hectáreas, de las cuales 850 están en la provincia de Granada, y en Canarias 597, y esta planta se ve afectada exactamente igual que el mango. Digo que es una cifra de 1982 porque mis datos de las Cámaras Agrarias de la comarca de Granada arrojan ya 2.100 hectáreas para esta provincia en el año 1984, frente a las 850 que aparecen en el anuario. Esto va creciendo, como decía antes, con inversiones fortísimas de abanclado y de regadíos por goteo que hacen que sea una riqueza potencial de cara a nuestra entrada en el Mercado Común.

La proposición no de ley trata de que el Gobierno tome las medidas oportunas para evitar las importaciones de

frutos de continentes como Africa, Australia —donde también existe— y Centroeuropa fundamentalmente, donde existen estas enfermedades que antes mencionaba.

La preocupación por el tema llevó al Diputado don Arturo Escuder Croft a formular una pregunta al Gobierno por escrito, cuya contestación tengo delante. El Gobierno se limita a contestarle en el sentido de que en Canarias no se están haciendo importaciones de estos países precisamente para evitar que se propaguen estas enfermedades. Sin embargo, a la Península si se están haciendo estas importaciones; de ahí es de donde viene el peligro. Persona que venga de Canarias a la Península, compre aquí frutos de este tipo y lleve para allá los huesos, a través de ese comercio indirecto se pueda provocar la invasión en Canarias. Y no digamos en la Península, donde sí es verdad que se están ya haciendo estas importaciones, al menos según los conocimientos que este Diputado tiene.

Por tanto, señor Presidente, no voy a utilizar más tiempo y no quiero seguir abundando en el tema. Creo que la proposición no de ley es lo suficientemente clara para definir lo que pretendemos. Leyéndola textualmente dice que: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas oportunas para evitar la entrada en España de enfermedades del mango y de otras frutas tropicales, adoptando las medidas necesarias, incluso prohibiendo las importaciones de dichos frutos de aquellos países o áreas que se conoce que las padecen». Creo que es un tema que, aunque afecta a unas superficies pequeñas, sí afecta, desde un punto de vista económico y de prestigio, a nuestros frutos, como para que se tome en consideración por parte del Grupo mayoritario y se tomen por parte del Ejecutivo las medidas oportunas para evitar las posibles consecuencias futuras.

El señor PRESIDENTE: Como decía al comienzo, no se han presentado enmiendas por parte de ningún Grupo. Por lo tanto, aquellos Grupos que deseen intervenir que lo soliciten en este momento. *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Centrista tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Voy a intervenir a los efectos de fijar la posición de mi Grupo ante esta proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

El Grupo Centrista va apoyar con su voto favorable esta proposición no de ley. Entendemos que es correcta en términos técnicos. Posiblemente, si se acepta por la Comisión esta proposición no de ley, hubiera que perfilarla con una serie de retoques por parte de la Administración para un mayor rigor y concreción tanto en aspectos aduaneros como técnicos, ya sea de policía sanitaria, fitológica o fitopatológica en los distintos puntos aduaneros y de inspección, y ello tanto por los servicios del Ministerio de Agricultura como por los del Ministerio de Comercio, así como aquellos que puedan afectar a las distintas provincias españolas implicadas en este comercio.

Nosotros entendemos que las producciones que en determinadas áreas del sur de España, de provincias andaluzas y de las dos provincias canarias, pueden alcanzarse con el desarrollo de las frutas tropicales están contempladas ya en aspectos legales y administrativos desarrollados por la Administración en los últimos años, como son los cultivos alternativos al plátano en las islas Canarias, por cuestiones de precio, estructurales y económicas fundamentalmente, y que ya la propia Administración viene, de alguna manera, incentivando económicamente con líneas de crédito y asistencia técnica, agronómica o agrológica en la potenciación de los cultivos de frutos tropicales y subtropicales, como pueden ser la piña tropical, el aguacate, el mango y la papaya, principalmente.

En segundo lugar, sería conveniente, no ya sólo las garantías que en determinados puntos se vienen exigiendo, como es en el archipiélago canario, respecto a la procedencia, bien de semillas, bien de esquejes o de cualquiera de los sistemas reproductores para estas plantas tropicales, sino garantizar la sanidad del circuito en este momento más peligroso, como es del comercio o importación, por llamarle de alguna manera, entre el área peninsular y el área insular, que es donde pueden existir en este momento lagunas de las garantías fitopatológicas, ya que, por ejemplo, en las inspecciones FITO en las islas Canarias no se actúa con las mismas exigencias de certificado de origen de productos para estas reproducciones de cultivos tropicales o subtropicales procedentes del continente africano o del continente americano como cuando proceden del área peninsular, aun comprendiendo también las tremendas dificultades que entraña la carencia de servicios aduaneros en Canarias, por su Ley de Régimen Económico y Fiscal, lo que hace que el control de valijas de pasajeros ordinarios se escape a esa inspección fitopatológica.

No obstante, dado que las exigencias fitosanitarias internacionales conceden plena soberanía a los países para establecer sus líneas de garantía, nosotros consideramos oportuna esta proposición no de ley, pues lo que abunda no daña, y las medidas ante toda esta posible y necesaria expansión, en las provincias que se han citado, de estos cultivos tropicales y subtropicales creo que será una buena cosa y añadirá un timbre de garantía a las exigencias de la policía fitosanitaria española.

El señor PRESIDENTE: Por parte del Grupo Socialista tiene la palabra la señora Pelayo.

La señora PELAYO DUQUE: Muy brevemente, para fijar la posición el Grupo Parlamentario Socialista en relación con la proposición no de ley que ha formulado el Grupo Parlamentario Popular y que estamos tratando en el día de hoy.

La proposición, a nuestro juicio, parte de dos asertos totalmente equivocados que luego dan lugar al texto de resolución que se propone. El primer aserto es que se están autorizando las importaciones de algunos frutos sin que se tenga en cuenta que, a través de ellos, se puedan introducir en nuestro país plagas importantes. Ese

aserto no es verdad. Los informes que obran en poder del Grupo Parlamentario dicen que, tanto por el Servicio de Defensa contra plagas e infecciones fitopatológicas como a través incluso de algunas intervenciones del propio Ministro, en contestaciones de preguntas formuladas por el Grupo Popular, se ha venido reiterando la preocupación que tienen el Gobierno y los servicios dependientes del Ministerio de Agricultura en relación con esta materia por que no se introduzcan en nuestro país determinadas enfermedades o plagas en relación con este tipo de cultivos.

El segundo aserto es que se están realizando importaciones, y la verdad es que de algunos determinados productos, como puede ser el mango, no se están autorizando en absoluto. En cuanto al aguacate, ha habido alguna autorización de importación, pero ha sido muy pequeña cantidad, sobre todo de países donde efectivamente se ha detectado la enfermedad de la raíz del aguacate que se denuncia, pero esa enfermedad también está detectada aquí en la Península. Es decir, que no se trata de introducir una enfermedad, puesto que ya está localizada en la Península; de lo que se trata, sin embargo, es de adoptar todas las medidas de cuarentena, como se han venido adoptando, con estas importaciones.

En cuanto a la piña, me remito a la respuesta que dio el señor Ministro en la última comparecencia de Agricultura en relación a cómo estaban funcionando los servicios fitosanitarios de lucha y defensa contra plagas. Es más, la proposición insta al Gobierno para que adopte medidas, y es por ello por lo que nosotros nos vamos a oponer a esa proposición, por cuanto que parece afirmar que el Gobierno no ha adoptado medidas, y lo cierto es que no sólo ha exigido un control riguroso de las importaciones de fruta, sino que incluso ha prohibido las importaciones, a partir de una fecha determinada, de ciertos productos tropicales y, es más, ha realizado visitas de inspección «in situ» a países exportadores de esos frutos a la Península. Además, ha tenido reuniones con miembros de la Comunidad Económica Europea para tratar de adaptar la legislación en esta materia a las directrices de la Comunidad Económica Europea. Es decir, ha habido una preocupación, se han adoptado durante los dos últimos años una serie de medidas para evitar la introducción de nuevas plagas en estos cultivos. Ello no quiere decir que en algún momento no se haya podido producir alguna importación irregular, pero eso no estaría dentro, digamos, de los términos de la proposición no de ley, sino de la denuncia ante el servicio correspondiente de una partida concreta.

Concluyendo, y muy brevemente, es por eso por lo que nosotros vamos a oponernos a la proposición. No es que el Gobierno vaya a adoptar, sino que ya está adoptando las medidas oportunas. La última, como digo, es la adaptación de la reglamentación en esta materia, que se piensa que se promulgará en breve, a la vista de las conversaciones que se están manteniendo con las Comunidades Económicas Europeas. Por tanto, nosotros nos vamos a oponer por estas razones.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Torres Hurtado.

El señor TORRES HURTADO. Brevemente, señor Presidente.

Yo lamento que la portavoz socialista interprete que nuestra proposición no de ley lo que pretende es denunciar algo que el Gobierno no está haciendo. No es nuestra intención, de ninguna manera, la descalificación del Gobierno debido a que no esté tomando medidas. Si hay algunas medidas. Lo que entendemos, y ese es el motivo y el espíritu de nuestra proposición, es que se pueden hacer más cosas. Nuestra proposición no de ley es sumamente corta, coincido con el señor Mardones en que después tendrían que hacerse unas matizaciones más concretas. No pretendemos decir que no se esté haciendo nada, que sí se está haciendo, pero todavía no existen medidas concretas, o por lo menos rígidas, para evitar que pueda ocurrir. De hecho, simplemente el que los aduaneros puedan inspeccionar maletas con el fin de ver si viene un esqueje o un hueso simplemente por vía de una persona, puede ser una medida. Se están metiendo muchos esquejes y huesos por vía de maletín de un señor que viene de viaje. Pero es que, además se están haciendo importaciones, y el portavoz socialista lo ha reconocido, que escapan al control. Yo he puesto un ejemplo clarísimo, que es el tema de una importación hecha a través de un punto SOIVRE donde no hay punto FITO de inspección. El SOIVRE no se preocupa en absoluto del FITO cuando es una importación; simplemente se preocupa de la calidad y de la presentación. Puede ocurrir que una importación de ese tipo, incluso unas pequeñas cajas que traiga cualquier persona que llegue a un puerto determinado de la Costa del Sol, pase desapercibida porque precisamente no hay un espíritu de rigidez en este tema.

Este es el espíritu de nuestra proposición no de ley. El tema es tan importante, que hasta en la propia negociación con la Comunidad Económica Europea les estamos poniendo estos mismos considerandos. Estaba diciendo, para nuestra adhesión al Mercado Común, que en cuanto a las importaciones que se hacen a Europa de Sudáfrica, del Caribe, de todos estos sitios donde hay frutas subtropicales, se tuviera en cuenta la peligrosidad que esto supone para los cultivos españoles a través del comercio en el área comunitaria cuando España esté integrada. La propia delegación española en la Comunidad Económica Europea ha denunciado este problema; problema que no es que nosotros denunciemos, porque sí se están haciendo cosas, pero tratamos que se haga más, que haya unas normas concretas y puntuales por las que el aduanero, o el señor del SOIVRE o del FITO, hagan que se pueda evitar una tragedia que, hasta ahora, gracias a Dios la tenemos evitada.

Señor Presidente, que desechar por desechar proposiciones no de ley simplemente por no dar la razón a la oposición, me parece que es un mal sistema parlamentario, porque aquí nos interesa a todos, tanto al Grupo mayoritario como a la oposición, que las cosas se hagan

lo mejor posible para proteger los intereses de los españoles.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Mardones, ¿alguna precisión?

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Presidente, para ratificarme en la fijación de posiciones y en que vamos a votar positivamente la proposición.

Quiero dejar aclarado, porque me ha parecido que la señora Pelayo, portavoz del Grupo Socialista, podía haber interpretado alguna otra cosa, no sé si de mis palabras o del portavoz del Grupo Popular, pero por lo menos de las mías, que no solamente desde hace dos años los servicios de inspección fitopatológica y defensa contra plagas del Ministerio de Agricultura vienen realizando las inspecciones normativas, porque además son en base a acuerdos internacionales fitosanitarios suscritos, sino que desde hace muchos años se vienen realizando las funciones propias fitosanitarias para aplicar las medidas que señalan tanto la legislación específica española como aquellos convenios fitosanitarios suscritos por España con distintos países, incluso adaptados a la normativa comunitaria. Pero la normativa comunitaria no es una imposición, dado que estamos hablando de frutos y productos tropicales y subtropicales y la Comunidad Económica Europea no está en los paralelos de la producción de frutos y productos tropicales y subtropicales, porque no se producen allí y, si no se producen frutos, mal se les puede producir la enfermedad.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Pelayo.

La señora PELAYO DUQUE: Señor Presidente, en cuanto a lo que ha dicho el señor Mardones, nosotros nos estábamos refiriendo a los dos años de responsabilidad del Gobierno socialista. Naturalmente, no nos estábamos refiriendo a etapas anteriores, de las que no nos corresponde responsabilizarnos al Gobierno socialista.

En cuanto a lo que ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular de que nosotros nos oponemos sin más a la proposición, no es verdad. Nosotros hubiéramos querido apoyar la proposición, pero, dados los términos en que está redactada —yo creo que me he expresado muy claramente—, no podemos apoyarla. Primero, porque, como he dicho, está partiendo de una afirmación que es en la que se fundamenta la proposición, que no es cierta: la de que se están autorizando importaciones sin tener en cuenta que a través de ellas se pueden introducir plagas en nuestro país. Eso no es verdad. En todas las importaciones de este tipo de productos siempre se tiene en cuenta la posibilidad de que se pueda introducir una plaga para prohibir la importación.

Asimismo, el señor Diputado ha dicho que no se está haciendo nada, que el Gobierno no está adoptando ninguna medida para evitar la entrada en España de plagas y enfermedades. Ese es el texto literal de la proposición y

ésta es la razón por la que no podemos apoyar dicha proposición. Si la redacción hubiera sido otra, a lo mejor estaríamos apoyando la proposición en el sentido de que el Gobierno continuara adoptando o extremara las medidas; en estos términos estaríamos dispuestos a apoyar la proposición, pero tal como está redactada, no; por cuanto que, como digo, parte de afirmaciones que no son ciertas.

Voy a repetir de nuevo que en cuanto a la importación de la piña tropical me remito a la respuesta que ha dado el señor Ministro en la última comparecencia: se están autorizando determinados tipos de importaciones, pero siempre teniendo en cuenta las normas estrictas de sanidad a los efectos de autorizar la importación.

En cuanto a las importaciones de aguacate, he de señalar que no han sido autorizadas cuando procedían de países con plagas —o en cuarentena— que no se habían detectado en España. Eso es así. Si se ha introducido alguna partida, eso ya es cuestión, no de una proposición no de ley, sino de una denuncia concreta de cuál ha sido el importador, por cuál puerto ha entrado y qué plaga es la que ha introducido.

En lo que se refiere a la importación de mango, sabe su señoría que ya no está autorizada ninguna importación de esa fruta, cualquiera que sea su procedencia. Por tanto, en relación con este tema no cabe adoptar ninguna medida fitosanitaria o de prevención de introducción de plagas derivadas de las enfermedades del mango porque en España ya no están autorizadas las importaciones del extranjero de esta fruta.

En cuanto al resto de las normas, he de señalarle que ya están prácticamente redactadas y adaptadas al Mer-

cado Común en lo que se refiere a esta materia. Por tanto, no parece oportuno apoyar la resolución en los términos en que está expresada la proposición. No es que nos queramos oponer por el hecho de que sea una iniciativa popular. Si hubiera estado redactada de otra manera, quizá estaríamos hablando en otros términos.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor TORRES HURTADO: Señor Presidente, pido la palabra

El señor PRESIDENTE: Señor Torres, ya no caben más turnos.

El señor TORRES HURTADO: Señor Presidente, tenemos toda la mañana.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Hurtado, tenemos toda la mañana, pero eso no quiere decir nada.

Vamos a pasar a la votación de la proposición no de ley del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la proposición no de ley del Grupo Popular.

No habiendo más asuntos que tratar en la reunión de hoy, se levanta la sesión.

Eran las doce cuarenta minutos de la mañana.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961